

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIAS DE SISTEMAS Y FINANCIERAS A 13 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (AUDITORIAS DE SISTEMAS Y FINANCIERAS A 10 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y AUDITORIAS FINANCIERAS A 3 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR) BENEFICIARIAS DE CONVENIOS DE SUBVENCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA ERASMUS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS. (PROCEDIMIENTO ABIERTO).

1. OBJETO

Para dar cumplimiento a la obligación del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (en adelante OAPEE) de verificar la realidad y elegibilidad de las actividades financiadas por el Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013 (PAP), así como la veracidad y legalidad de las operaciones subyacentes, se necesita la contratación, de 10 auditorias de Sistemas de Gestión del Programa Erasmus (cada auditoría de sistemas incluye en su fase 2 una auditoría financiera) 3 Auditorias financieras (similares a la fase 2 de las auditorias de sistemas), sobre el último convenio cerrado por el OAPEE con 13 instituciones de educación superior españolas, beneficiarias de fondos comunitarios del programa Erasmus de la convocatoria 2011.

Las diez auditorias de sistemas incluyen una auditoría financiera, en aplicación de las normas de selección de controles de la Guía de Agencias sobre contratos de la convocatoria 2011, en las siguientes instituciones:

Código Acción	Acción	Código Institución	Nombre Institución
ERA02	Movilidad Directa Erasmus (HEI)	E ALMERIA01	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
ERA02	Movilidad Directa Erasmus (HEI)	E MADRID18	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID
ERA02	Movilidad Directa Erasmus (HEI)	E TARRAGO01	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
ERA02	Movilidad Directa Erasmus (HEI)	E BILBAO02	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
ERA02	Movilidad Directa Erasmus (HEI)	E ELCHE01	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
ERA02	Movilidad Directa Erasmus (HEI)	E MADRID21	UNIVERSIDAD CEU San Pablo
ERA02	Movilidad Directa Erasmus (HEI)	E LLEIDA01	UNIVERSIDAD DE LLEIDA

ERA02	Movilidad Directa Erasmus (HEI)	E GIRONA02	UNIVERSIDAD DE GIRONA
ERA02	Movilidad Directa Erasmus (HEI)	E BURGOS01	UNIVERSIDAD DE BURGOS
ERA02	Movilidad Directa Erasmus (HEI)	E PAMPLONA01	UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Las 3 instituciones beneficiarias sujetas a **Auditorias de Financieras** son las siguientes:

Acción	Institución	Nº contrato a auditar
ERA02	REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MADRID	2011-1-ES1- ERA02-36353
ERA02	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE VALLADOLID	2011-1-ES1-ERA02-36780
ERA02	Universidad CEU Cardenal Herrera	2011-1-ES1-ERA02-35980

El objetivo de las auditorias de Sistemas es visitar a la institución beneficiaria y revisar in situ:

- Fase 1 (Auditorias de Sistemas)
 - La calidad de los **procedimientos** y **sistemas** de control interno y de gestión del programa Erasmus,
 - El cumplimiento del **marco normativo** de las acciones objeto de subvención en el momento de la visita.
 - La **eficacia** de dichos sistemas **en la gestión del último contrato** de subvención cuyo informe final haya sido enviado al OAPEE
- Fase 2 (Auditorias de Sistemas y Financieras)
 - El respeto de los sistemas analizados en la Fase 1.
 - La corrección de la solicitud de pago del beneficiario al OAPEE en el último convenio cerrado por el OAPEE: para ello se llevará a cabo una auditoría financiera, revisando la documentación justificativa del informe final de dicho contrato. Como resultado, el auditor podrá proponer ajustes en el cálculo de la subvención final comunitaria de los contratos revisados.

El objetivo de las auditorias financieras es visitar a la institución beneficiaria y revisar la documentación justificativa original del contrato auditado para verificar que la solicitud de pago del beneficiario al OAPEE está **justificada** y basada en una declaración **veraz** de los costes **reales** incurridos y de la financiación recibida para la actividad. Como resultado, el auditor

podrá proponer ajustes en el cálculo de la subvención final comunitaria de los contratos revisados. En caso de que los convenios auditados incluyan financiación para Erasmus Intensive Programmes (IP) y Erasmus Intensive Language Courses (EILC), se verificarán también las evidencias relacionadas con el cálculo de la solicitud de fondos para dichas acciones (IP, EILC), así como para la partida de OM en el informe final de la institución.

2. METODOLOGÍA AUDITORA

AUDITORÍA DE SISTEMAS

Alcance

□ Fase 1

En cada institución auditada se analizarán los procedimientos y sistemas de gestión de la organización beneficiaria (respeto de las condiciones, el control interno mínimo y la presentación de informes, etc.). Se verificará la calidad de los procedimientos y sistemas de control interno, así como el cumplimiento con el marco contractual. Se respetará lo especificado en el Anexo III-C de la Guía de Agencias Nacionales sobre controles primarios del Programa Erasmus, donde se establecen como verificaciones mínimas a realizar por los auditores en cada fase las siguientes:

1. Existencia y cumplimiento con la Carta Universitaria Estándar o Ampliada o el Certificado Prácticas Erasmus para Consorcios.
2. Existencia y cumplimiento de los Acuerdos Interinstitucionales.
3. Para la movilidad de consorcios: acuerdos entre los miembros, situación jurídica del consorcio, personalidad jurídica del coordinador, etc.
4. Respeto de las normas de visibilidad del programa.
5. Selección de los beneficiarios finales (estudiantes y personal): criterios (para la selección y determinación del importe de la subvención), planificación, información, listas con candidatos y lista con los participantes seleccionados, listas de reserva, prioridades de atención a estudiantes y personal con necesidades especiales, criterios nacionales específicos, declaración de conflicto de intereses, transparencia, etc.
6. Procedimientos para evitar la financiación múltiple a beneficiarios individuales o departamentos/facultades (quienes se puede adherir a una movilidad consorcio).
7. Gestión de documentos de los expedientes de movilidad de los participantes.

□ Fase 2

Ver apartado "Auditorías Financieras".

AUDITORIAS FINANCIERAS**□ Alcance**

En cada institución auditada se revisará el último informe final enviado al OAPEE (convocatoria 2011). Se seleccionará una muestra de expedientes, siguiendo el procedimiento especificado en el Anexo III-C de la Guía de Agencias Nacionales sobre controles primarios del Programa Erasmus. Sobre cada expediente de la muestra se realizarán como mínimo las siguientes verificaciones:

1. Existencia de los siguientes documentos:
 - Acuerdo de Estudios/Acuerdo de Prácticas/ Programa de Enseñanza/ Plan de Trabajo, en función del tipo de movilidad (Movilidad de estudiantes con fines de estudio/ movilidad de estudiantes en prácticas/movilidad de personal docente de las instituciones de enseñanza superior y de personal de empresa para impartir enseñanza/ movilidad de personal docente y no docente de las instituciones de enseñanza superior con fines de formación).
 - Documento de reconocimiento de los estudios o del periodo formativo.
2. Corrección y cumplimiento del Contrato de Subvención entre la Institución de Enseñanza Superior o Consorcio y el beneficiario individual, conforme a los modelos de contratos y los requisitos mínimos, al menos:
 - Determinación de la asignación inicial de la beca.
 - Procedimiento de reasignación de la beca.
 - Trazabilidad de los pagos (desde y hacia la Agencia Nacional y los beneficiarios) en las cuentas (cuentas bancarias y contabilidad).
 - Movilidad de estudiantes en prácticas: estados de cuenta bancarios que certifiquen el pago de la subvención al beneficiario individual.
3. Evidencias de participantes que permitan verificar su pertenencia a alguna de las siguientes categorías: personas con necesidades especiales, movilidad como retorno al país de origen, beca cero a estudiantes y personal.

En caso de que los convenios auditados incluyan financiación para Erasmus Intensive Programmes (IP) y Erasmus Intensive Language Courses (EILC), se verificarán también las evidencias relacionadas con el cálculo de la solicitud de fondos para dichas acciones (IP, EILC), así como para la partida de OM en el informe final de la institución.

RESULTADOS

Por cada contrato auditado se emitirá un informe, identificando los resultados de cada fase y que contenga:

- Identificación de los procedimientos seguidos
- Tabla de incidencias observadas, Calificación de las mismas, Base Legal, Recomendaciones y propuestas de mejora.

- Muestra de expedientes de participantes revisados en la Fase 2
- Resultado de la revisión de los documentos originales auditados.
- Conclusiones acerca de la conformidad/ no conformidad en dichos expedientes con respecto a la solicitud de financiación efectuada al OAPEE por el beneficiario en el informe final auditado.
- Propuesta de ajustes pertinentes (fruto de la revisión) de cara al rectificar el cálculo de la subvención final comunitaria desglosados por acciones, conceptos de subvención (incluyendo la partida de la Organización de la Movilidad) y expedientes de la muestra.
- Alegaciones, si las hubiere, formuladas por cada universidad en el plazo establecido para ello tras la visita in situ, una vez remitido por los auditores el borrador del informe, en cumplimiento de lo establecido por la guía de AN.

3. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Toma de datos. Se partirá del marco normativo que rige las subvenciones objeto de revisión, junto con el último informe final presentado por el beneficiario al OAPEE, así como de la documentación original en poder del beneficiario. La verificación se realizará en las oficinas del beneficiario en cuestión.

Elaboración de borrador informe de auditoría. El informe se enviará al beneficiario como máximo 30 días tras la visita.

Plazo para alegaciones por parte de la universidad. Transcurrido el plazo de alegaciones, y en función de las mismas, se procederá a emitir el informe definitivo.

Presentación al OAPEE del informe de auditoría final, que incluirá las alegaciones del beneficiario.

4. EQUIPO DE TRABAJO

La propuesta especificará el equipo de trabajo que la compañía pondrá a disposición para el desarrollo del proyecto. Se indicará la estructura o esquema organizativo, las funciones y el perfil (puesto, formación, experiencia profesional, proyectos...).

5. CRONOGRAMA

La propuesta incluirá una aproximación realista de tiempos de realización de los especificando fecha de inicio y fecha fin de cada una de ellas. Se estima un periodo de realización de 8-9 meses a contar desde la fecha de firma del contrato

El plazo de realización comenzará desde la fecha de formalización del contrato. El plazo límite de entrega de los trabajos finalizados (impresos y firmados) será el 31 de julio 2014.

6. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

La propuesta indicará un único importe que contemple todos los gastos que implica la realización de los trabajos.

Madrid,
LA DIRECTORA,

EL CONTRATISTA,

M^a del Mar Duque García